

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2020-00313.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 175 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Respecto de la liquidación del crédito que fuera presentada por la parte ejecutante con memorial remitido vía correo electrónico el día 1° de septiembre del cursante año, la misma debe estarse a lo ya dispuesto al respecto en el numeral 1° del auto calendarado el 16 de junio de 2021.

Requíérese a la parte ejecutante para que procede a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

664fec6b821c49a70803fb1be780d64a74cccc62ff53ccaed3a98c4aa76284f

Documento generado en 06/10/2021 11:18:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC